

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD (DTS) - ISCIII 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones de la Acción Estratégica en Salud correspondientes al año 2026 del Instituto de Salud Carlos III dentro de la cual se encuentra la actividad de Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud.
Objetivo	El objeto de esta actuación es financiar proyectos de carácter aplicado para incrementar el grado de madurez de su desarrollo tecnológico en alguna de las siguientes modalidades: A. Proyectos de Pruebas de Concepto (PdC) B. Proyectos de Validación tecnológica de prototipos (VTP) Con esta actuación se pretende: 1. La promoción de la innovación en los centros asistenciales del SNS y la transferencia de soluciones innovadoras. 2. La generación de beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias. Este tipo de alianzas con entidades empresariales, en ningún caso, implicará ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Instituto de Salud Carlos III Pudiendo acceder a todos los documentos normalizados necesarios a través de la sede electrónica del ISCIII https://www.isciii.es/ en <i>Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.</i>
Plazo	PLAZO LÍMITE UV: (SOLICITUD ÚNICA) PROCEDIMIENTO: 1. SELECCIÓN DE SOLICITUDES: <u>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad</u>, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir <u>una propuesta de proyecto de lo que será la memoria y con la documentación complementaria que considere necesaria para la evaluación de la comisión</u>. Deben remitirlo a la dirección de correo policien@uv.es, hasta el 20 DE FEBRERO a las 10.00 h. 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: De entre las propuestas anteriores, se seleccionará una propuesta que pasará a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, y se les informará del trámite a seguir. HASTA EL 9 DE MARZO A LAS 10.00 h. PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 10 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2026
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Los proyectos podrán presentarse de forma individual o coordinados , en ambos casos con un solo IP.
Duración	Proyectos de Pruebas de Concepto: Dos años. Proyectos de Validación tecnológica de prototipos: Tres años

Requisitos	<u>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:</u> -INVESTIGADOR PRINCIPAL: Deberá tener formalizada con la entidad solicitante su vinculación, como mínimo durante todo el período comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. -RESTO DE MIEMBROS: Deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades e instituciones enumeradas en el artículo 5.1 de la Orden de bases, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo. <u>INCOMPATIBILIDADES:</u> Ver artículo 87 de la convocatoria. <u>DOCUMENTO DE INTERÉS EMPRESARIAL (DIE):</u> Obligatorio su presentación, en modelo normalizado. Acreditará la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y resultados del proyecto, así como el interés de dichas entidades en colaborar en el proyecto en actividades complementarias no financiadas con la subvención solicitada. Este documento incorporará información sobre los recursos económicos aportados al proyecto por parte de dichas entidades y la vinculación, si la hubiera, de estas entidades con proyectos financiados por el CDTI.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Documentación preceptiva	El formulario de solicitud, la memoria del proyecto empleando los formatos normalizados de la AES 2026 y el CVA-ISCI abreviado del investigador principal son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión. Documentación requerida: artículo 88
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)